

BUENOS DIAS

Maria Elena Aguirre Lopez <mariaelena246@hotmail.com>

Mar 18/01/2022 10:53 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL.

La ciudad.

Ref: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS. DE ALFREDO ALONSO OSORIO GALLEGO. CONTRA:
MIRIAM PAREDES.

Rad: 2014-052

MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ, mayor y vecina de Buga, con C. C. 29.282.789 y T.P. No. 24.491 del C. S. de la J. de manera atenta y comedida en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, presento al Despacho memoriales en PDF con LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO, con el fin de que se dé por terminado y se archive el expediente, una vez se cubra el total de la obligación, escrito debidamente autenticado en notaria, donde me da poder el señor demandante ALFREDO ALONSO OSORIO GALLEGO, para que reclame y cobre los títulos existentes y por llegar. Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ.

C. C. No. 29.282.789 de Buga V.

T. P. No. 24.491 del C. S. de la J.

MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ.

ABOGADA TITULADA

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL

La ciudad.

Referencia: Otorgamiento de un poder.

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS DE ALFREDO ALONSO

OSORIO GALLEGO CONTRA MIRIAM PAREDES.

RADICACION No. 2014-052.

ALFREDO ALONSO OSORIO GALLEGO, mayor y vecino de Buga Valle, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.888.554, por el presente y de manera respetuosa, manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ**, mayor y vecina de Buga Valle, con C. C. No. 29.282.789 y T. P. No. 24.491 del C. S. de la Judicatura, quien es mi apoderada judicial en el proceso de la referencia, a fin de que RECLAME y COBRE los TITULOS JUDICIALES que obren en el expediente hasta la terminación del proceso.

Siendo necesario que al momento de elaborar la entrega de dichos títulos judiciales, sea la abogada **AGUIRRE LOPEZ** la persona que designo para que figuren a su nombre.

Lo anterior obedece a que he decidido no hacer uso de la vacuna contra el **COVID-19**, no siendo apto para acudir al juzgado ni a sitios de aglomeraciones.

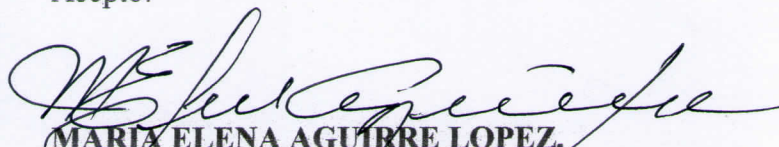
Doy a la apoderada amplias facultades incluyendo las de reclamar, recibir, cobrar y en general todo lo concerniente al poder conferido.

Sírvase señora Juez dar por aceptado este escrito.

Atentamente,


ALFREDO ALONSO OSORIO GALLEGO
C. C. No. 14.888.554 de Buga Valle.

Acepto:


MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ.
C. C. No. 29.282.789 de Buga Valle.
T. P. No 24.491 del C.S. de la J.

MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ.

ABOGADA TITULADA

Guadalajara de Buga, enero 18 de 2022

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL

La Ciudad

Ref: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS DE ALFREDO
ALONSO OSORIO GALLEGOS CONTRA MIRIAM PAREDES.
RADICACION: 2014-052

MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ, mayor y vecina de Buga, abogada en ejercicio con C. C. No. 29.282.789 y T. P. No. 24.491 del C. S de la J., actuando en calidad de apoderada judicial del extremo demandante en el proceso de la referencia, comedidamente presento al Despacho LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$762.994.80).

Una vez aprobada esta LIQUIDACION, sírvase señora Juez, dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación con los TITULOS JUDICIALES que reposan en el expediente, comprobando que con estos se cubre la totalidad de lo adeudado.

Aporto además memorial debidamente autenticado donde el señor demandante me autoriza para reclamar y cobrar dichos títulos.

Renuncio a notificación y términos de ejecutoria de auto favorable.

De la señora Juez, cordialmente,



MARIA ELENA AGUIRRE LOPEZ.

C. C. No. 29.282.789 de Buga V.

T. P. No. 24.491 del C. S de la J.

Demandante: ALFREDO ALONSO OSORIO Demandada: MIRIAM PAREDES. RAD. 052-2014.

CAPITAL \$1.800.000.00

ACTUALIZACION DE INTERESES MORATORIOS.

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.				
ITEM	MES - AÑO	No. DIAS	TASA	INTERESES MENSUALES
1	feb-20	18	19.06%	\$20.584.00
2	mar-20	30	18.95%	\$34.110.00
3	abr-20	30	18.69%	\$33.642.00
4	may-20	30	18.19%	\$32.742.00
5	jun-20	30	18.12%	\$32.616.00
6	jul-20	30	18.29%	\$32.922.00
7	ago-20	30	18.35%	\$33.030.00
8	sep-20	30	18.09%	\$32.562.00
9	oct-20	30	17.84%	\$32.112.00
10	nov-20	30	17.46%	\$31.428.00
11	dic-20	30	17.32%	\$31.176.00
12	ene-21	30	17.54%	<u>\$31.572.00</u>
13	feb-21	30	17.54%	<u>\$31.572.00</u>
14	mar-21	30	17.41%	\$31.338.00
15	abr-21	30	19.97%	\$35.946.00
16	may-21	30	19.85%	\$35.730.00
17	jun-21	30	19.85%	\$35.730.00
18	jul-21	30	19.80%	\$35.640.00
19	ago-21	30	19.88%	<u>\$35.784.00</u>
20	sep-21	30	19.82%	\$35.676.00
21	oct-21	30	19.68%	\$35.316.00
22	nov-21	30	19.92%	\$35.856.00
23	dic-21	30	19.95%	\$35.910.00
Liquidacion del credito				
CAPITAL \$1.800.000.				
Intereses De MORA..... \$762.994.80				

TOTAL
CAPITAL
MAS
INTERESES..
\$2.562.994.80
0

Notar1a

Ante mi MIGUEL ALFREDO LEDESMA
CHAVARRO, NOTARIO PRIMERO DE BUGA,
VALLE Compareció:

OSORIO GALLEGOS ALFREDO ALONSO

Identificado con C.C. 14888554

Y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella aquí impresas son suyas.

Buga, 2022-01-06 12:21:01



FIRMA COMPARECIENTE

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento, código de verificación: aovyu



MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE

Dicto. 2150/95 – Ley 448/98 – Arts. 11 y 55 Ley 962/05 – D.L. 19/12, Art. 7° (Antitrámites)